

orden q' la aud.ª Territ.ª de Moctez se sirva de
rigirse con fha veinte y dos del actual sobre la en-
barria vacante por fallecim.º de D.º Fr.º María
Cobalán, en la que se previene al Agunt.º que
sique la propiedad y posesion que tiene a su oficio
asi como el dho a nombrar sus tenientes, con lo
demas q' la misma contiene y se une a este li-
bro de actas; en cuya virtud aviendo que el Sr.
Moctez 1.º preside en su juzg.º y por ante escriba-
no publico, reciba sumaria informacion de testi-
ficados q' de consuetudine y antigüedad que declaren cuan-
to les conte y prague sobre dho, estremo
en forma legal, y ademas que por el mismo es-
cribano se tova testimonio literal o en relación
segun le pareciere convenientemente de los Reales
privilegios y titulos que se le presentaren en su
comprobacion, y llamado todo con testimonio lite-
ral de lo que actuare, lo presente al Agunt.º y
cumplimentar por su parte lo demas q' compete
de la superior orden de la aud.ª Territorial, con-
diligenciado lo encaberara una certificacion de la
parte que correspondiera de este acuerdo que libe-
ra el infrascripto Sr.º =

En la misma sesion aviendo el Agunt.º que para
remediar los perjuicios que causan al vecinda-
rio los redendedores de Comestible en la Plaza
por la compra q' ellos hacen a forasteros
publique en el acto un bando previniendo

scribania
varnada

